FIRMADO POR
El Secretario de la Diputación de León, en funciones
José Manuel Martínez Fernández
05/12/2025

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
05/12/2025

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN EL DÍA 22 DE AGOSTO DE 2025 PARA SU PUBLICACIÓN EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DE LA CORPORACIÓN (arts. 81.1.g. y 197 del ROF).

Se reúnen bajo la presidencia del Ilmo. Sr. D. Gerardo Álvarez Courel, presidente de la Diputación de León, los señores diputados, miembros de este órgano colegiado:

D. Roberto Aller Llanos
D. Valentín Martínez Redondo
Dª Ana María Arias González
D. Luis Alberto Arias González
D. Francisco Javier Álvarez Álvarez
D. Santiago Dorado Cañón
D. Octavio González Alonso
Dª Irene González López

y D. José Manuel Martínez Fernández, secretario general en funciones, de la Diputación Provincial de León, asistiendo también a la sesión D. Rafael Benito y Benítez de Lugo, interventor general de la Diputación.

Abierta la sesión se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- Aprobar el acta de la sesión de 1 de agosto de 2025

FIRMADO POR
El Secretario de la Diputación de León, en funciones
José Manuel Martínez Fernández
05/12/2025

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
05/12/2025

2.- Aprobar el expediente de contratación del Suministro de dispositivos de seguridad infantil para los telesillas de las Estaciones Invernales, 2025, mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria, atendiendo a una pluralidad de criterios automáticos de adjudicación, con un presupuesto base de licitación de 121.267,72 €, (100.221,26 € + 21.046,46 €, correspondientes al 21% de IVA) y un plazo de duración del contrato de sesenta (60) días naturales, a contar desde su formalización, no contemplando la posibilidad de prórroga; Autorizar gasto, por importe de 121.267,72 €, (100.221,26 € + 21.046,46 €, correspondientes al 21% de IVA) mediante documento de Retención de Crédito nº 220250006558, con cargo a la aplicación presupuestaria 303 43254 62300, por importe de 89.539,85 € y con cargo a la aplicación presupuestaria 303 43255 62302 por importe de 31.727,87 € del presupuesto presente de 2025; Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares suscrito en fecha 13 de agosto de 2025 por el jefe de servicio del Servicio de Contratación y Patrimonio, con Código Seguro de Verificación (CSV): HUAA DF44 JT93 PUYQ 2CWJ, y el pliego de prescripciones técnicas suscrito en fecha 10 de junio de 2025 por el responsable técnico de las Instalaciones de Transporte por Cable, con Código Seguro de Verificación (CSV): HUAA C7KK DYYT QU3U ZCMM; Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación mediante su publicación en el perfil de contratante de la Diputación de León, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

FIRMADO POR
El Secretario de la Diputación de León, en funciones
José Manuel Martínez Fernández
05/12/2025

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
05/12/2025

3.- Aprobar el expediente de contratación mixta del Suministro e Instalación de cubiertas para dos cintas transportadoras de las Estaciones Invernales San Isidro y Valle de Laciana-Leitariegos- 2 lotes, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, sujeto a regulación armonizada, atendiendo a un único criterio de adjudicación de carácter automático, el precio, con un presupuesto base de licitación de 837.119,07€ (691.833,94 € + 145.285,13 €, correspondientes al 21% de IVA) y un plazo de duración del contrato de cinco meses, a contar desde su formalización, no contemplando la posibilidad de prórroga, estructurado en los siguientes lotes: Lote 1: Cubierta para cinta transportadora “El Rebeco”, en la Estación Invernal San Isidro y Lote 2: Cubierta para cinta transportadora “El Urogallo” en la Estación Invernal Valle de Laciana Leitariegos; Autorizar gasto, por importe de 837.119,07 € (691.833,94 € + 21% de IVA), con cargo a las aplicaciones presupuestarias 303 43254 62304, por importe de 244.468,40 € y 303 43255 62306 por importe de 592.650,67 € del presupuesto de 2025; Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares suscrito en fecha 11 de agosto de 2025 por el jefe de servicio del Servicio de Contratación y Patrimonio, con Código Seguro de Verificación (CSV): HUAA DFX2 FWTT QTVD J2JN y el pliego de prescripciones técnicas suscrito en fecha 14 de marzo de 2025 por los directores de las Estaciones Invernales San Isidro y Valle de Laciana-Leitariegos, con Código Seguro de Verificación (CSV): HUAA CT7C KJM4 CXZ4 VH4N; Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación mediante su publicación en el perfil de contratante de la Diputación de León, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, por medio del cual se publicará en el Diario Oficial de la Unión Europea, al tratarse de un contrato sujeto a regulación armonizada.

FIRMADO POR
El Secretario de la Diputación de León, en funciones
José Manuel Martínez Fernández
05/12/2025

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
05/12/2025

4.- Aprobar el expediente de contratación del Servicio de alojamiento y manutención, comidas, transporte, clases de esquí y coordinación para el desarrollo de la Escuela de Invierno del Valle de Laciana-Leitariegos "Campaña de Nieve 2026", mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación anticipada, atendiendo a varios criterios de adjudicación, todos evaluables mediante fórmula, siendo su valor estimado de 108.816,75 €, con un presupuesto base de licitación de 123.047,02 € y una duración del contrato de 1 año, a contar desde el 1 de enero de 2026 y, en todo caso, desde la formalización del contrato, hasta el 31 de diciembre de 2026; Autorizar gasto por importe de 123.047,02 € (108.816,75 € + IVA, 14.230,27 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 601.34153.22717 del presupuesto para 2026, quedando supeditado el gasto a la existencia de crédito adecuado y suficiente en dicho presupuesto; Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares suscrito en fecha 5 de agosto de 2025 por la coordinadora administrativa y el jefe de servicio del Servicio de Contratación y Patrimonio (CSV) HUAA DFCZ 34R3 72FX PP4L y el pliego de prescripciones técnicas de fecha 31 de julio de 2025 suscrito por el gestor deportivo, la coordinadora administrativa y la jefa de servicio del Servicio de Deportes (CSV) HUAA DEZ7 LU3V UET2 E9Q4, a efectos de convocar la oportuna licitación; Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación mediante su publicación en el Perfil de Contratante de la Diputación de León, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

5.- Aprobar el expediente de contratación del Servicio de mantenimiento de los aparatos elevadores de los edificios de la Diputación de León y del Instituto Leonés de Cultura, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, sujeto a regulación armonizada, atendiendo a criterios de adjudicación de carácter automático y sujetos a juicio valor, siendo su valor estimado de 512.490,64 €, con un presupuesto base de licitación de 310.056,83 € (256.245,32 € + 53.811,52 € de 21% IVA), y una duración del contrato de dos (2) años desde su formalización, contemplándose la posibilidad de dos prórrogas de un año cada una renovables de año en año, estructurado en los siguientes lotes: LOTE 1: E.I. San Isidro y Cueva de Valporquero, LOTE 2: Palacio Provincial: Edificio Torreón, Complejo San Cayetano, Centro Sagrado Corazón y Residencia Santa Luisa, LOTE 3: COSAMAI, Delegación de Ponferrada y E.I. Leitariegos y LOTE 4: Edificio Fierro , Centro Leones de Arte y Museo de los Pueblos Leoneses; Autorizar gasto por importe de de 267.654,82 € (221.202,34 € + 21% IVA), con cargo a las aplicaciones presupuestarias y números de documento RC de la Diputación de León reflejados en el acta, supeditando el gasto para las anualidades futuras 2026 y 2027 a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los correspondientes presupuestos; Autorizar gasto por importe de 42.402,01 € (35.042,98 € + 21% IVA), con cargo al Instituto Leonés de Cultura (ILC) y supeditado a la existencia de crédito adecuado y suficiente e Informe de Gasto Plurianual en la fase de disposición o compromiso del gasto; Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares de fecha 23 de junio de 2025, suscrito por la coordinadora y el jefe de servicio del Servicio de Contratación y Patrimonio, con Código Seguro de Verificación (CSV): HUAA C93H RCHK P2QK QXM7, y el Pliego de prescripciones técnicas de fecha 2 de mayo de 2025 suscrito por el jefe de la Sección de Mantenimiento, con Código Seguro de Verificación (CSV): HUAA CY33 WFWU 2X9X 7ZJR; Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación mediante su publicación en el perfil de contratante de la Diputación de León, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, por medio del cual se publicará en el Diario Oficial de la Unión Europea, al tratarse de un contrato sujeto a regulación armonizada.

FIRMADO POR
El Secretario de la Diputación de León, en funciones
José Manuel Martínez Fernández
05/12/2025

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
05/12/2025

6.- Aprobar el expediente de contratación relativo a la prestación del servicio de bares y albergue en la Estación Invernal Valle de Laciana-Leitariegos 2025-2026, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, atendiendo a varios criterios de adjudicación, tanto sujetos a juicio de valor como automáticos, con un valor estimado de 1.263.471,09 € y un presupuesto de licitación de 315.867,77 € (al que no se aplica IVA) calculado en base a la estimación de ingresos a percibir por el contratista procedentes de los usuarios y un plazo de duración de un año desde el 1 de septiembre de 2025 o, en su caso, desde su formalización, si esta fuera posterior, hasta el 31 de agosto de 2026, con posibilidad de prórroga por tres anualidades más, de año en año; Establecer la estimación total de ingresos a percibir anualmente por el concesionario en 315.867,77 € (sin impuestos); Establecer como importe mínimo de licitación el canon variable anual de 1,50% de los ingresos obtenidos por la Estación Invernal Valle de Laciana-Leitariegos, más el IVA del 21% correspondiente, en concepto de precios o tasas por utilización de sus instalaciones durante el periodo de vigencia del contrato, que se licitará al alza; Aprobar el Pliego de cláusulas administrativas particulares de fecha 30 de julio de 2025, suscrito por la coordinadora administrativa y la jefa de servicio accidental del Servicio de Contratación y Patrimonio, con Código Seguro de Verificación (CSV): HUAA DEWM 4LU7 D3PN EJXZ y el Pliego de prescripciones técnicas de fecha 21 de julio de 2025, suscrito por el director de la Estación Invernal Valle de Laciana-Leitariegos, con Código Seguro de Verificación (CSV): HUAA DDXD DVRK VQV2 JRCJ; Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación mediante su publicación en el perfil de contratante de la Diputación de León, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

FIRMADO POR
El Secretario de la Diputación de León, en funciones
José Manuel Martínez Fernández
05/12/2025

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
05/12/2025

7.- Aprobar el expediente de contratación del Servicio de asistencia a enfermos mentales y psicosociales, a cargo de la Diputación de León, en la Fundación Hospitalarias de Palencia, mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación ordinaria, sujeto a regulación armonizada, atendiendo a varios criterios de adjudicación evaluables mediante fórmula o automáticos, con un presupuesto base de licitación de 2.308.303,80 € y una duración del contrato de dos años desde su formalización, no contemplándose la posibilidad de prórroga; Autorizar gasto por importe de 2.308.303,80 € (exento de IVA de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1 apartado 8.º de la Ley 37/1992, del Impuesto sobre el Valor Añadido), condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente para su financiación con cargo al presupuesto de 2025. Las anualidades correspondientes al 2026 y 2027 quedarán supeditadas al crédito que se autorice en los respectivos presupuestos; Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares suscrito por la coordinadora administrativa y el jefe de servicio del Servicio de Contratación y Patrimonio en fecha 7 de julio de 2025, con Código Seguro de Verificación (CSV: HUAA DCNJ D2PJ UEH3 TJNV) y el Pliego de Prescripciones Técnicas suscrito por el jefe de servicio del Servicio de Centros de Atención Especializada en fecha 26 de junio de 2025, con Código Seguro de Verificación (CSV: HUAA DARV 3EPW QXT2 NA9N), a efectos de convocar la oportuna licitación; Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación mediante su publicación en el perfil de contratante de la Diputación de León, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, por medio del cual se publicará en el Diario Oficial de la Unión Europea, al tratarse de un contrato sujeto a regulación armonizada.

FIRMADO POR
El Secretario de la Diputación de León, en funciones
José Manuel Martínez Fernández
05/12/2025

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
05/12/2025

8.1..- Iniciar el expediente para declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Valderrey, con NIF: P2418500A, al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a ayuntamientos y juntas vecinales de municipios de la provincia de León con menos de 20.000 habitantes, para financiar la organización de aulas de deporte y salud para la población de adultos curso 2022/2023, en la cantidad total de 162,50 €, por presentación de la documentación justificativa fuera del plazo previsto en la convocatoria e incumplimiento de las medidas de difusión; Notificar el acuerdo al Ayuntamiento de Valderrey, otorgándole un plazo de quince días para presentar alegaciones y documentación que considere oportunas respecto a la propuesta de pérdida parcial de la subvención concedida, conforme a lo previsto en el art. 97.1 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

8.2..- Iniciar el expediente para declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Santa María del Páramo, con NIF: P2416000D, al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a ayuntamientos y juntas vecinales de municipios de la provincia de León con menos de 20.000 habitantes, para financiar la organización de aulas de deporte y salud para la población de adultos curso 2022/2023, en la cantidad total de 884,80 €, por justificación insuficiente; Notificar el acuerdo al Ayuntamiento de Santa María del Páramo, otorgándole un plazo de quince días para presentar alegaciones y documentación que considere oportunas respecto a la propuesta de pérdida parcial de la subvención concedida, conforme a lo previsto en el art. 97.1 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

FIRMADO POR
El Secretario de la Diputación de León, en funciones
José Manuel Martínez Fernández
05/12/2025

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
05/12/2025

9.- Iniciar el procedimiento para declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Carracedelo, con NIF P2404000H, para las escuelas deportivas de Atletismo N-I y II mixto y N-III a IV mixto, al amparo de la Convocatoria para la organización de escuelas deportivas, escuelas de lucha leonesa, bolos y otros deportes autóctonos durante el curso 2022/2023, en la cantidad total de 220,86 € (110,43 € por cada una de las escuelas subvencionadas), por presentación de la documentación justificativa fuera del plazo establecido en la convocatoria (disminución del 5% de la cuantía concedida) y justificación insuficiente de la subvención, al admitirse únicamente en la cuenta justificativa el gasto correspondiente a 3 horas de clase semanales durante 5 meses, incumpliéndose las bases sexta y undécima de las reguladoras de la convocatoria; Notificar el acuerdo al Ayuntamiento de Carracedelo, otorgándole un plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la recepción de la notificación para que alegue o presente los documentos que estime pertinentes respecto a la propuesta de pérdida parcial de la subvención concedida, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 24.4 de la Ordenanza General de Subvenciones y 94.2 del Reglamento de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

10.- Iniciar el expediente para declarar la pérdida total del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Villaquilambre, con NIF: P2422600C, al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a ayuntamientos y juntas vecinales de municipios de la provincia de León con menos de 20.000 habitantes para la organización de aulas de deporte y salud para la población de adultos curso 2021/2022, en la cantidad total de 12.500,00 €, por justificación insuficiente (no se han presentado facturas desglosadas por actividades que permitan comprobar el montante del gasto correspondiente a las actividades subvencionadas), incumpliéndose la base quinta de la convocatoria (proporcionar la información funcional, económica y material que se requiera para la verificación, seguimiento y evaluación del cumplimiento de los fines); Notificar el acuerdo al Ayuntamiento de Villaquilambre, otorgándole un plazo de quince días para presentar alegaciones y documentación que considere oportunas respecto a la propuesta de pérdida total de la subvención concedida, conforme a lo previsto en el art. 97.1 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

FIRMADO POR
El Secretario de la Diputación de León, en funciones
José Manuel Martínez Fernández
05/12/2025

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
05/12/2025

11.1..- Iniciar el expediente para declarar la pérdida total del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Castrillo de la Valduerna, con NIF: P2404600E, al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a ayuntamientos y juntas vecinales de municipios de la provincia de León con menos de 20.000 habitantes para la organización de aulas de deporte y salud para la población de adultos curso 2022/2023, en la cantidad total de 1.250,00 €, por no justificar la subvención concedida según consta en la base undécima de la convocatoria; Notificar el acuerdo al Ayuntamiento de Castrillo de la Valduerna, otorgándole un plazo de quince días para presentar alegaciones y documentación que considere oportunas respecto a la propuesta de pérdida total de la subvención concedida, conforme a lo previsto en el art. 97.1 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

11.2..- Iniciar el expediente para declarar la pérdida total del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Cimanes del Tejar, con NIF: P2405700B, al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a ayuntamientos y juntas vecinales de municipios de la provincia de León con menos de 20.000 habitantes para la organización de aulas de deporte y salud para la población de adultos curso 2022/2023, en la cantidad total de 3.750,00 €, por no justificar la subvención concedida según consta en la base undécima de la convocatoria; Notificar el acuerdo al Ayuntamiento de Cimanes del Tejar, otorgándole un plazo de quince días para presentar alegaciones y documentación que considere oportunas respecto a la propuesta de pérdida total de la subvención concedida, conforme a lo previsto en el art. 97.1 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

FIRMADO POR
El Secretario de la Diputación de León, en funciones
José Manuel Martínez Fernández
05/12/2025

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
05/12/2025

12.- Iniciar el expediente para declarar la pérdida total del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Sahagún, con NIF: P2414200B, al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a ayuntamientos y juntas vecinales de municipios de la provincia de León con menos de 20.000 habitantes para la organización de aulas de deporte y salud para la población de adultos curso 2022/2023, en la cantidad total de 2.500,00 €, por superávit en la cuenta de gastos e ingresos al haber obtenido beneficios en la actividad, supuesto contemplado en la base decimotercera de las reguladoras de la convocatoria; Notificar el acuerdo al Ayuntamiento de Sahagún, otorgándole un plazo de quince días para presentar alegaciones y documentación que considere oportunas respecto a la propuesta de pérdida total de la subvención concedida, conforme a lo previsto en el art. 97.1 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

13.1..- Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Valdelugueros, con NIF P2418000B, para contratación de personal, al amparo de la Convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos para financiar la apertura de oficinas de información turística, año 2020, por importe de 200,00 €, debido a la contratación de personal no titulado en turismo, lo que supone que el importe subvencionable es del 65% de los gastos de personal con un máximo de 400,00€ mensuales, por lo que procede la reducción proporcional de la subvención según lo dispuesto en la base sexta de la convocatoria; Anular la operación contable por importe de 200,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 303 43278 46204, AD: 220200035837.

13.2..- Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Mansilla Mayor, con NIF P2409700H, para contratación de personal, al amparo de la Convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos para financiar la apertura de oficinas de información turística, año 2020, por importe de 133,33 €, debido a que el periodo de contratación fue inferior al inicialmente previsto, de conformidad con lo dispuesto en la base sexta de la convocatoria; Anular la operación contable por importe de 133,33 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 303 43278 46204.20.

14.- Declarar la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Cacabelos, con NIF P2403100G, para la contratación de 5 viajes de transporte escolar, al amparo de la Convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva para la contratación del transporte escolar por los ayuntamientos de la provincia de León, con población inferior a 20.000,00 habitantes, durante el curso escolar 2023-2024, para los participantes en los Juegos Escolares del Programa Deporte en Edad Escolar, en la cantidad de 519,75 €, por presentación de la documentación justificativa fuera del plazo establecido en la convocatoria (5% de la cuantía concedida:103,95 €) y por justificación de un servicio de transporte menos que el inicialmente aprobado (415,80 €), incumpliéndose lo dispuesto en la base decimosexta de las reguladoras de la convocatoria; Anular la operación contable por la que quedó contraído ese importe en la aplicación a 601 34153 4620024 y AD: 220240036165.

15.- Declarar la pérdida parcial del derecho de cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Carrizo de la Ribera, con NIF: P2404100F, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno adoptado en sesión de 7 de julio de 2023, para el desarrollo de seis escuelas deportivas de Baloncesto (Niv-I Mixto, Niv-II Mixto, Niv-III mixto y Niv-IV mixto) y Fútbol 7 (Niv- I mixto y Niv- II y III mixto), al amparo de la convocatoria de Subvenciones para la organización de Escuelas Deportivas, Escuelas de Lucha Leonesa, Bolos y otros deportes autóctonos, durante el curso 2022/2023, en la cantidad total de 987,78 € (164,63 € por cada una de las escuelas subvencionadas), por justificación insuficiente, incumpliéndose lo dispuesto en la base sexta de las reguladoras de la convocatoria; Anular la operación contable por la quedó contraído dicho importe en la aplicación 601.34153.4620023.

FIRMADO POR
El Secretario de la Diputación de León, en funciones
José Manuel Martínez Fernández
05/12/2025

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
05/12/2025

16.- Declarar la pérdida total del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Candín (actualmente Valle de Ancares), con NIF P2403800B, para la contratación de personal para la apertura de la Oficina de Información Turística de la localidad, al amparo de la Convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos para financiar la apertura de oficinas de información turística, año 2022, en el importe de 2.690,40€, ya que no se contrató al personal con destino a la apertura de la Oficina de Atención Turística, según lo dispuesto en la base séptima de la convocatoria; Anular la operación contable por importe de 2.690,40 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 303.43278.4620422, AD: 220220005747.

17.- Declarar la pérdida total del derecho de cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Boñar, con NIF: P2402200F, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno adoptado en sesión de 7 de julio de 2023, para el desarrollo de dos escuelas de fútbol sala (N-IV mixto y N-V masculino), una de pequedeporte (N-I y II mixto) y otra de Lucha Leonesa (N-I a IV mixto), al amparo de la convocatoria de Subvenciones para la organización de Escuelas Deportivas, Escuelas de Lucha Leonesa, Bolos y otros deportes autóctonos, durante el curso 2022/2023, en la cantidad total de 3.221,00 €, por justificación insuficiente (no se han presentado Anexo V Bis, memorias de la actividad, etc.), incumpliéndose la base Quinta de la convocatoria (proporcionar la información funcional, económica y material que se requiera para la verificación, seguimiento y evaluación del cumplimiento de los fines); Anular la operación contable por la que quedó contraído ese importe en la aplicación 601.34153.4620023.

FIRMADO POR
El Secretario de la Diputación de León, en funciones
José Manuel Martínez Fernández
05/12/2025

FIRMADO POR
El Presidente de Diputación Provincial de León
Gerardo Álvarez Courel
05/12/2025

18.- Resolver la Convocatoria para concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, a clubes y entidades deportivas con sede en localidades con población menor de 20.000 habitantes de la provincia de León que participen en actividades deportivas de competición federada en la temporada 2024-2025, concediendo a las entidades que se relacionan en el acta, las cantidades que asimismo se indican, con cargo a la aplicación presupuestaria 601-34153-48913 del presupuesto para el ejercicio 2025, disponiendo gasto por importe de doscientos treinta y nueve mil setecientos once euros (239.711,00 €), documento contable A nº operación: 220250017741, resultando un remante de 10.289,00 €; Desestimar las solicitudes presentadas por los clubes que se detallan en el acta, por las causas que se indican, debido al incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria; Anular las operaciones contables correspondientes a los remanentes resultantes, por importe total de 10.289,00 €, incorporando dicho importe a la correspondiente aplicación presupuestaria con el fin de poder ser utilizados en otros programas a realizar por el centro gestor del gasto; Notificar el acuerdo a los interesados, de conformidad con el artículo 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común y a los Servicios técnicos y administrativos interesados en la tramitación del expediente.

19.- Convalidar la extemporaneidad de las actuaciones realizadas, admitiendo la necesidad de los gastos aprobados, a pesar de haberse realizado el trámite de manera posterior a su ejecución, por las circunstancias expuestas en los informes obrantes en el expediente, determinando que, en todo caso la aprobación debe ser previa, y este tipo de actuaciones han de ser excepcionales; Reconocer obligaciones a favor de la mercantil Tirant lo Blanch, de acuerdo por lo previsto en las Bases de Ejecución del Presupuesto, por un importe de CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (4.658,50. -€

VºBº

EL PRESIDENTE, EL SECRETARIO,